UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

ACUERDO DE CONFORMACION DE UNIÓN TEMPORAL

COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A con NIT 860.045.541-7 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 80.408.119, en su condición de Representante legal de la misma, **INDUSTRIAS BACCARAT SAS** con NIT 860.451.849-0 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CLAUDIA MARIA FERNANDA DIAZ ROZO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 51.854.290, en su condición de Representante legal de la misma, **MANUFACTURAS CREARE S.A.S** con NIT 900.361.753-0 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con C.C. 41.380.972 en su condición de Gerente y representante legal de la misma y **TAMAYO DIAZ LTDA TADI** con NIT: 860.524.156-1 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.088.656 obrando en representación de la misma, hemos decidido conformar una Unión temporal en los términos que estipula la legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La unión temporal se denominara **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** y se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en relación con el proceso Número CCENEG-019-1-2019 para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la compra de Dotación de Vestuario de Calle.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, que se acuerda serán :

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	COMPROMISO %
COLTEMAYOR S.A	Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato. Confección de las prendas objeto del presente contrato. Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar. Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso. Facturación	**60%**
INDUSTRIAS BACCARAT SAS	Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato. Confección de las prendas objeto del presente contrato. Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar. Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso. FABRICANTE	**14%**
TAMAYO DIAZ LTDA TADI	Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato. Confección de las prendas objeto del presente contrato. Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar. Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso. FABRICANTE	**13%**
MANUFACTURAS CREARE S.A.S	Asignar los recursos para la correcta administración, control, seguimiento, información y ejecución del presente contrato. Confección de las prendas objeto del presente contrato. Control de calidad de las prendas y demás elementos a contratar. Despacho, empaque y embalaje de los elementos a contratar en el presente proceso. FABRICANTE	**13%**

los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA: COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A con NIT 860.045.541-7 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 80.408.119, en su condición de Representante legal de la misma, **INDUSTRIAS BACCARAT SAS** con NIT 860.451.849-0 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CLAUDIA MARIA FERNANDA DIAZ ROZO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 51.854.290, en su condición de Representante legal de la misma, **MANUFACTURAS CREARE S.A.S** con NIT 900.361.753-0 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con C.C. 41.380.972 en su condición de Gerente y representante legal de la misma y **TAMAYO DIAZ LTDA TADI** con NIT: 860.524.156-1 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.088.656 -, responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A** con NIT 860.045.541-7 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 80.408.119, en su condición de Representante legal de la misma, **INDUSTRIAS BACCARAT SAS** con NIT 860.451.849-0 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **CLAUDIA MARIA FERNANDA DIAZ ROZO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 51.854.290, en su condición de Representante legal de la misma, **MANUFACTURAS CREARE S.A.S** con NIT 900.361.753-0 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con C.C. 41.380.972 en su condición de Gerente y representante legal de la misma y **TAMAYO DIAZ LTDA TADI** con NIT: 860.524.156-1 sociedad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ** identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.088.656 , atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** en cabeza de **CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.408.119 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta

y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, es decir está facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal y como suplentes del representante legal se delega a **DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ** , mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 80.088.656 y el segundo suplente del representante legal es **JESUS ALFONSO DIAZ ROZO,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con C.C. No. 19.434.078 expedida en Bogotá. Estos suplentes reemplazaran al Representante Legal en los casos que se requieren y tendrán las mismas facultades del representante legal.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de la **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta, la ejecución del contrato y dos años más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de la **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019** y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA: El nombre y la sede de la Unión Temporal es: **UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019**

Dirección de correo	Avenida Calle 17 No. 62-41
Dirección electrónica	cdiaz@jobwear.net, nubia.a@jobwear.net,
Teléfono	4460700/19/24/31
Fax	5723508
Ciudad	Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de Noviembre de 2019 .

CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
COLTEMAYOR S.A

UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

CLAUDIA MARIA FERNANDA DIAZ ROZO
INDUSTRIAS BACCARAT SAS

LIGIA STELLA GONZALEZ DE ZULUAGA
MANUFACTURAS CREARE S.A.S

DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ
TAMAYO DIAZ LTDA TADI

ACEPTO: _____

CARLOS ALBERTO DIAZ ROZO
Representante Legal
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

DIEGO ALEJANDRO TAMAYO DIAZ
Suplente
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019

JESUS ALFONSO DIAZ ROZO
Suplente
UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019